



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 2, DE FECHA 3 DE JULIO DE 2020, POR EL QUE SE PUBLICA CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA (CÓDIGO 4094)**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de Valoración de fecha 23 de octubre de 2019, estudiadas las impugnaciones interpuestas contra el mismo y llevada a cabo la calificación del ejercicio teórico-práctico de la categoría profesional **Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Ingeniería Eléctrica (Código 4094)**, correspondiente a la convocatoria efectuada por Resolución de 26 de noviembre de 2018, para la provisión, por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes de Personal Laboral pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar las reclamaciones presentadas contra las preguntas 3 y 21 del ejercicio celebrado el 23 de octubre de 2019, por lo que se procede a la anulación de dichas cuestiones, según consta en el Anexo I que se acompaña al presente Acuerdo. En consecuencia, la corrección del ejercicio se lleva a cabo sobre un total de 38 preguntas.

SEGUNDO.- Desestimar el resto de las impugnaciones formuladas, conforme a los fundamentos que se reflejan en el citado Anexo I.

TERCERO.- Proceder a publicar con carácter provisional la calificación obtenida por los participantes admitidos en el único ejercicio del que consta la fase de oposición de este proceso selectivo. Las personas interesadas podrán hacer la consulta personalizada a través del enlace: <https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/formulario>.

Conforme a lo establecido en la Base 6.2 de la convocatoria, será necesario obtener al menos 32,5 puntos para superar el ejercicio.

Contra este Acuerdo las personas interesadas podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

Sevilla, 3 de julio de 2020.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN Nº 2,

Fdo.: José María Sánchez Berenguer.

Código Seguro De Verificación	ZaQaAZBzXuT7CoKeC50AWg==	Fecha	03/07/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZaQaAZBzXuT7CoKeC50AWg==		





ANEXO I

PLAZA: TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA (CÓDIGO 4094).

RESPUESTAS A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS

PREGUNTA Nº 1

Reclamante:

D. MANUEL JESÚS ROCHE SUÁREZ

El Tribunal acuerda que la respuesta es técnicamente correcta.

PREGUNTA Nº 3

Reclamantes:

D. ANTONIO MAESTRE PRIETO
D. ALEJANDRO FUENTES PALMA
D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ-SERNA

El Tribunal acuerda la anulación de la pregunta.

PREGUNTA Nº 21

Reclamante:

D. MANUEL JESÚS ROCHE SUÁREZ

El Tribunal acuerda la anulación de la pregunta.

PREGUNTA Nº 30

Reclamante:

D. ANTONIO MAESTRE PRIETO

El Tribunal acuerda que la respuesta se encuentra incluida en el temario publicado conforme a las bases de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	ZaQaAZBzXuT7CoKeC50AWg==	Fecha	03/07/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZaQaAZBzXuT7CoKeC50AWg==	Página	2/2

